

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

Excma. Sra.:

Durante la celebración de la Procesión Magna Mariana del pasado día 14 de Octubre de 2023, se generaron horas extras por el servicio extraordinario de Policía Local, para cubrir con garantía la seguridad de dicho evento.

Por tanto, y a tenor de lo que dispone el ROM de este Ayuntamiento y los artículos 14, 15 y 16 del ROF, la concejala que suscribe realiza la siguiente solicitud de información a la que le asiste su cargo, para la que espera respuesta en un plazo no superior a los 5 días establecidos por la norma.

Con relación a esos servicios extraordinarios generados durante ese día, venimos a solicitar la siguiente información.

- 1.- Número de horas extras por categoría profesional y su importe
- 2.- Número de agentes que han realizado esos servicios extraordinarios, detallado por categoría profesional.
- 3.- Índices correctores aplicados para determinar la cuantía de las horas extras devengadas durante dicho evento.

Granada, a fecha de la firma electrónica

Raquel Ruz Peis  
concejala del Grupo Municipal Socialista

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Código seguro de verificación: 9SGFQ5DPL5R008QLFSD2

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

RUZ PEIS MARIA RAQUEL

/CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL PSOE

01-02-2024 13:45:15

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 1 de 1





AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL

**Expediente: 3866/2024**

**Destinatario/a: Sra. Raquel Ruz Peis, Concejala Grupo Municipal Socialista**

**Asunto: Remisión de respuesta a petición de información**

En relación a su petición de información en la que solicita información relativa a **Horas extras generadas en la procesión Magna**, adjunto le remito documentación suministrada a esta Secretaría General por D. Vito Rafael Episcopo Solis, Concejal Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico del las entidades locales (ROF) y 177 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), los Concejales tienen "*el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio*".

EL SECRETARIO GENERAL  
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación: **FS18Q3FQ22Q109R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

**/SECRETARIO/A GENERAL**

16-02-2024 10:03:09

Contiene 1 firma  
digital





AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL  
15 FEB 2024  
Nº ENTRADA  
DESTINO  
Nº SALIDA

AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, CIUDAD  
INTELIGENTE, DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

**Asunto:** Información solicitada grupos políticos municipales

**Expte.:** 1941/2024

**Referencia:** Recursos Humanos

En relación a la información solicitada por el Grupo Municipal del PSOE sobre los servicios extraordinarios realizados con motivo de la Procesión Magna Mariana celebrada el pasado 14 de octubre, se adjunta tabla resumen en la que se expone dicha información:

CATEGORIA	NUMERO DE AGENTES	IMPORTE	INDICE CORRECTOR APLICADO
Policía Local	95	26.942,76 €	2,5
Oficial Policía Local	8	2.481,57 €	2,5
Subinspector Policía Local	7	2.529,09 €	2,5
Inspector Policía Local	2	754,29 €	2,5
Totales	112	32.707,71 €	

Granada 15 de febrero del 2024

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO  
Vito Episcopo Solis